



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Con  
**PUNCHE**  
Perú **2**

# PANORAMA ECONÓMICO, MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL FEN Y PROYECTOS DE LEY

**Alex Alonso Contreras Miranda**  
Ministro de Economía y Finanzas

Setiembre 2023

# Contenido

**1** **Panorama económico**

---

**2** **Medidas para contrarrestar los efectos del FEN**

---

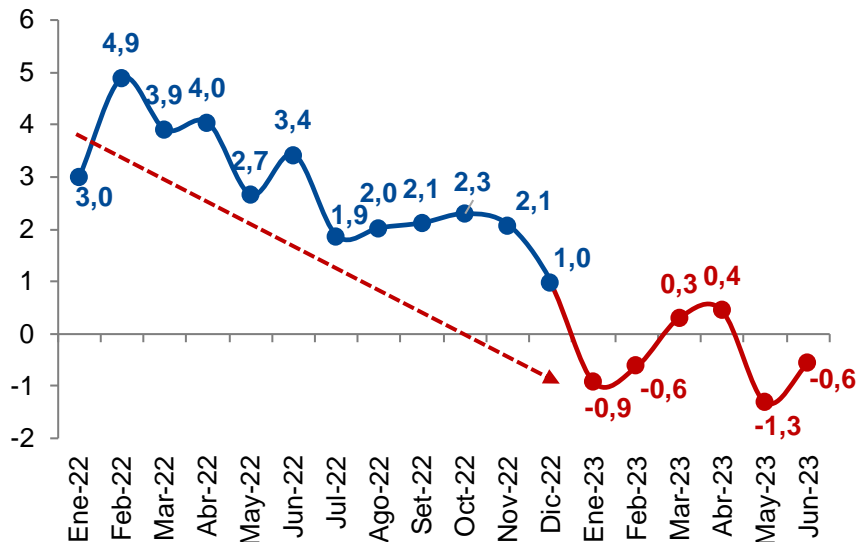
**3** **Proyectos de Ley**

---

# A nivel local, la economía fue afectada por choques climatológicos y conflictos sociales; sin embargo, está en proceso de recuperación

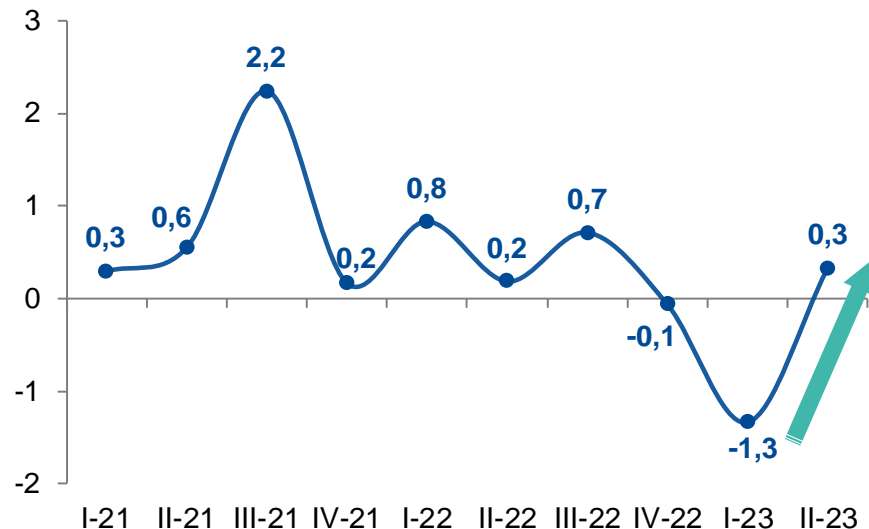
## PBI

(Var. % real anual)



## PBI desestacionalizado

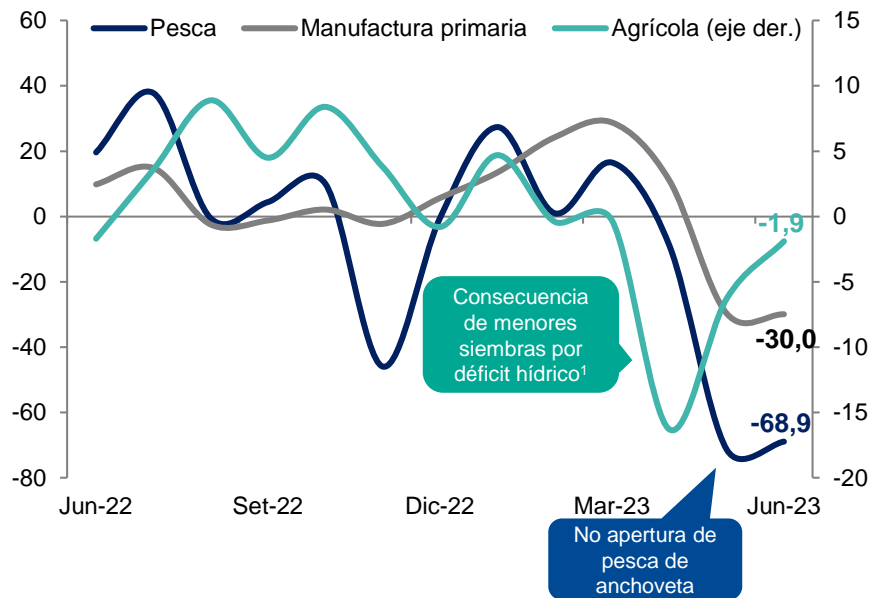
(Var. % real trimestral)<sup>1</sup>



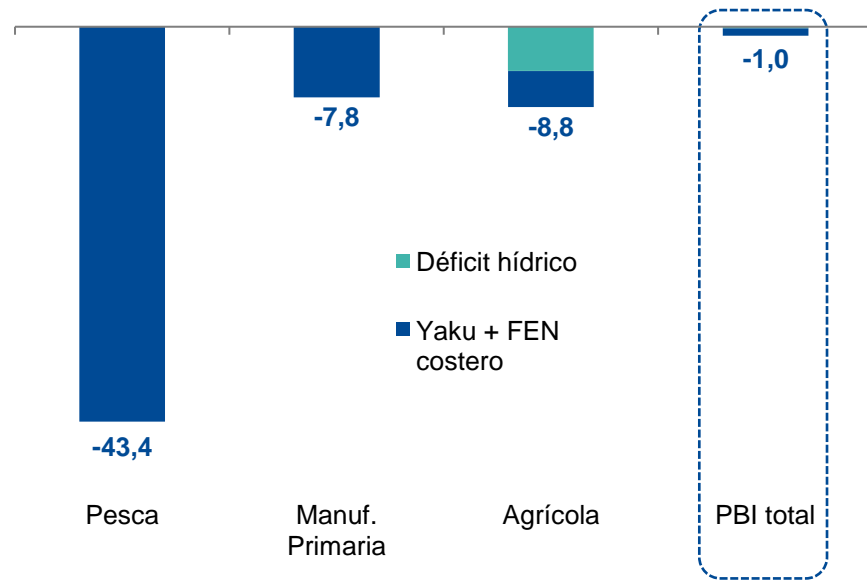
1/ Del índice desestacionalizado promedio para cada trimestre.  
Fuente: INEI, BCRP

# Choques climatológicos han tenido efectos negativos sobre la actividad económica en la primera mitad del año

## PBI pesca, manufactura primaria y agrícola (Var. % real anual)



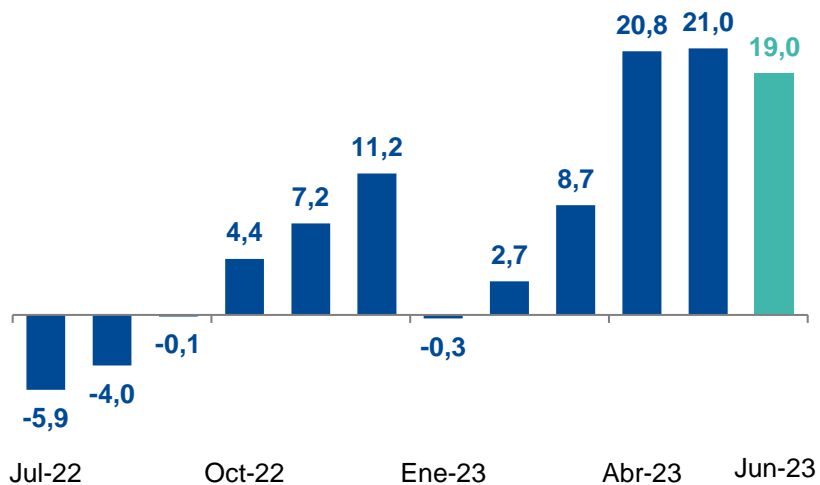
## 1S2023: impacto de fenómenos climatológicos en sectores primarios y PBI (Puntos porcentuales)



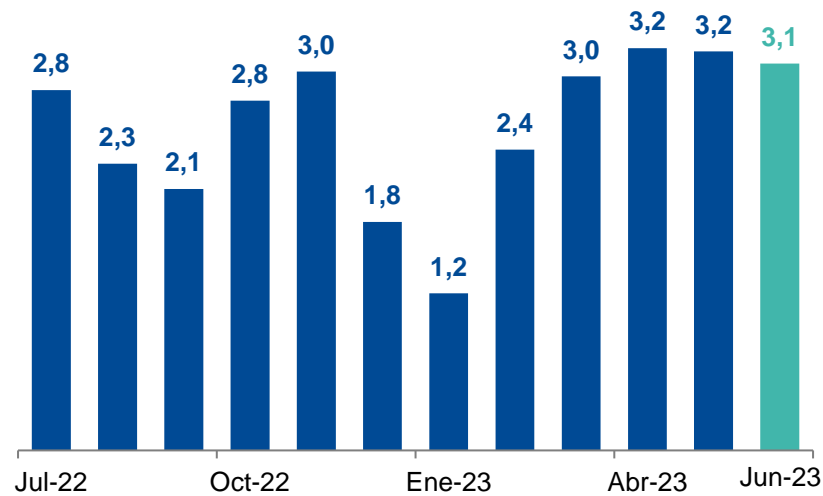
<sup>1/</sup> Otro factor que afectó la producción agrícola fue el alto costo de los fertilizantes.  
Fuente: INEI, estimaciones MEF

# Se destaca el dinamismo de los sectores minería y comercio

## PBI minería (Var. % anual)

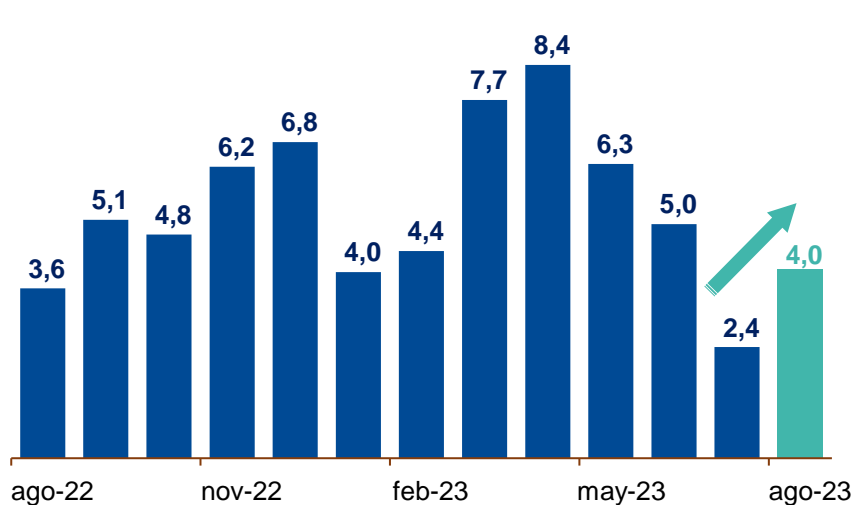


## PBI comercio (Var. % anual)

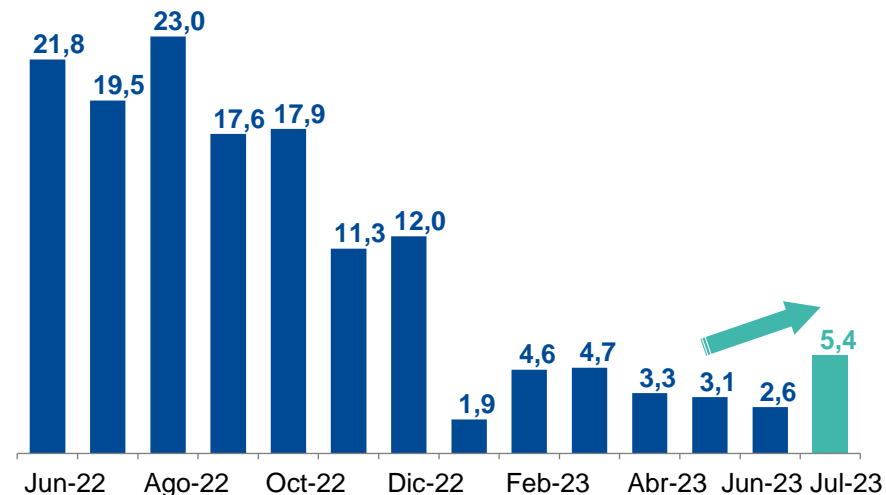


# Recuperación progresiva de los indicadores económicos

## Producción de electricidad<sup>1</sup> (Var. % anual)

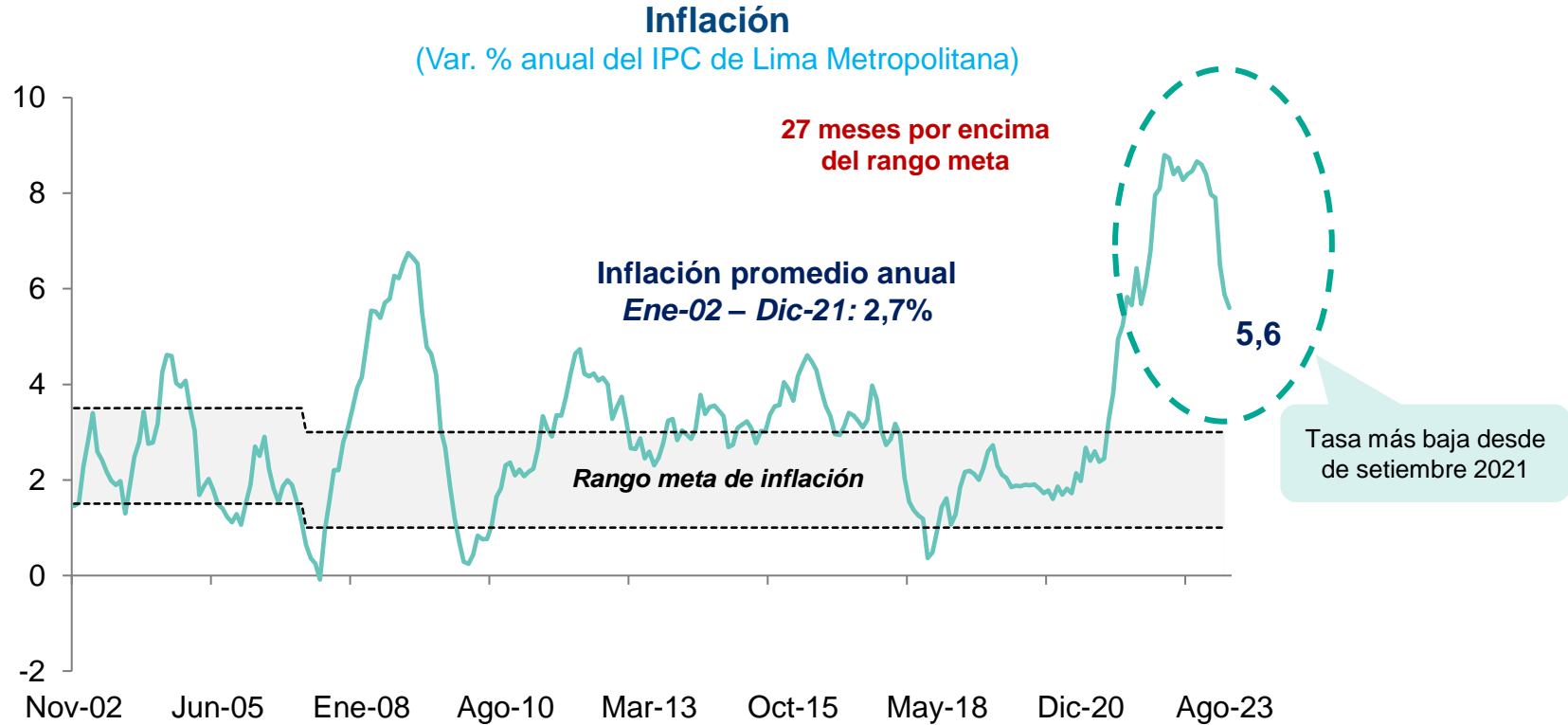


## Ventas electrónicas (Var. % nominal anual)



<sup>1/</sup> Actualizado al 31 de agosto.  
Fuente: INEI, COES, Tablero Sunat

# La inflación continúa moderándose



# El gobierno implementó un conjunto de medidas para impulsar la reactivación económica



**55%**

Ejecución de Con  
Punche Perú

## Con Punche Perú 1 y 2



Reactivación de  
la economía familiar



Reactivación  
regional



Reactivación  
sectorial



Reactivación  
de la MYPE

## Atención a la emergencia y preparación frente al FEN



Atención a la  
emergencia



Prevención, protección y  
resiliencia de infraestructura

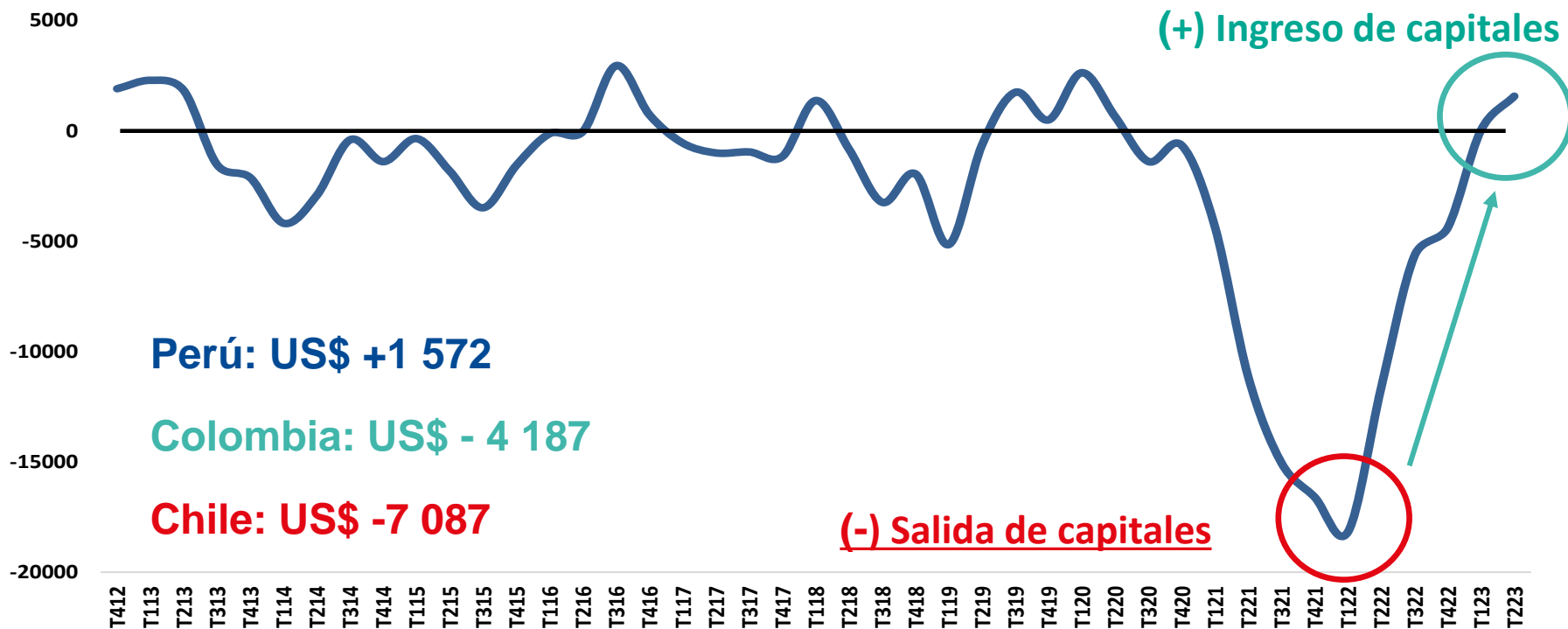


Recuperación de la  
capacidad productiva



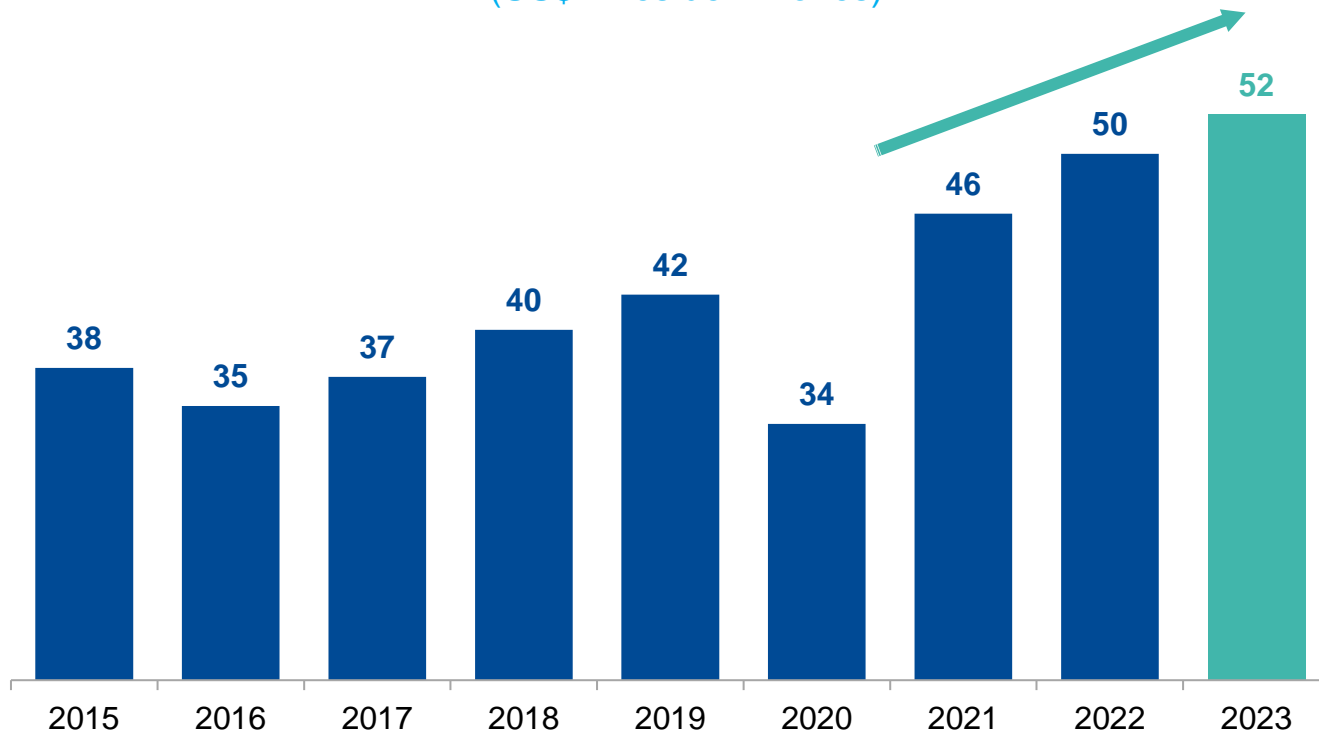
# Están retornando los capitales que salieron en 2021 y 2022

**Capitales de corto plazo**  
(Acumulado en millones de US\$)



# En términos de dólares corrientes, el nivel de inversión de 2023 se mantendrá en niveles históricamente altos

**Inversión privada<sup>1</sup>**  
(US\$ miles de millones)



1/ Para el año 2023, se consideran las proyecciones del MMM  
Fuente: BCRP, proyecciones MEF

# Para mantener este dinamismo se está impulsando la adjudicación de proyectos APP y proyectos en activos

## Evolución reciente y metas de adjudicación de los proyectos APP y PA, 2019-2023\* (US\$ Millones)



(\*) Se han excluido contratos caducados o suspendidos.

(\*\*) Se han considerado los montos de inversión adjudicados para los proyectos del Grupo 1,2 y 3, y los Hospitales de Essalud de Piura y Chimbote; mientras que, se considera una estimación para Bandas AWS-3 y 2.3 GHz.. Además, el monto total incluye el Terminal Portuario de Marcona en un escenario de adjudicación directa, de no darse, la meta sería de US\$ 3.145 millones.

Fuente: Proinversión

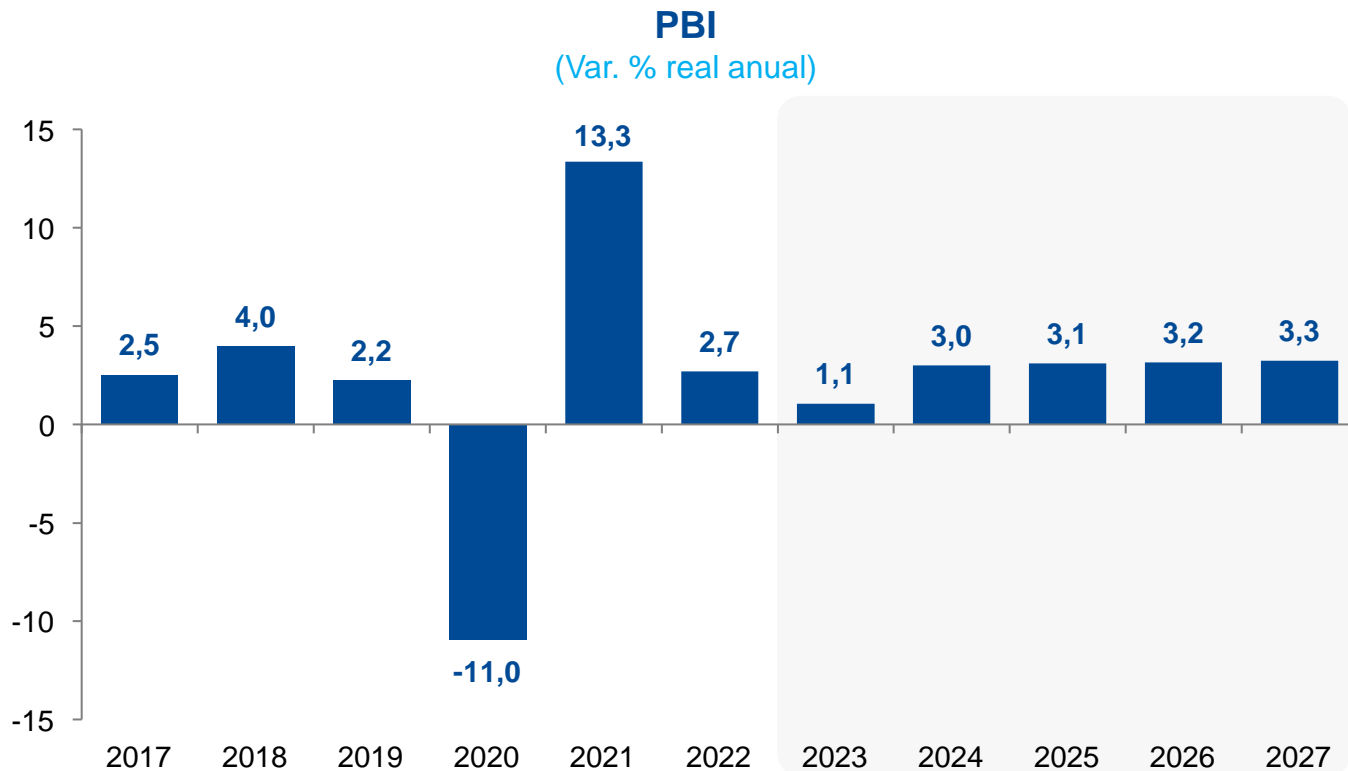
# La tendencia de la inversión minera se revertirá a partir de 2025 si se materializa los nuevos anuncios de inversión (US\$ 12 500 millones)

## Anuncios y/o ratificación de proyectos de inversión minera

Nombre de proyectos		Detalle de los anuncios
	 <b>Zafranal</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 1 263 millones</b> Se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental. Se espera que inicie construcción en 2025.
	 <b>Falchani</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 587 millones<sup>1</sup></b> El Gobierno peruano concede a American Lithium derechos de exploración en la zona próxima a su actual mina de Falchani.
	 <b>La Granja</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 5 000 millones<sup>2</sup></b> El acuerdo entre Río Tinto y First Quantum Minerals permitirá financiar los costos del estudio de viabilidad y desarrollo del proyecto.
	 <b>Extensión de Antamina</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 2 000 millones</b> Antamina actualizó su monto de inversión a US\$2 mil millones (anteriormente era US\$1,6 mil millones)
	 <b>Integración Corocchohuayco</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 1 500 millones</b> Glencore planea invertir US\$ 1 500 millones en un proyecto de expansión, frente a los US\$ 590 millones anunciados anteriormente.
	 <b>Optimización Inmaculada</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 1 319 millones</b> Se aprobó la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Modificado Detallado, que permitirá ampliar la vida de la Mina Inmaculada por 20 años.
	 <b>Mina Justa y Raura</b>	<b>Monto de inversión: US\$ 2 000 millones</b> Planes de inversión en sostenimiento de minas Mina Justa, y ampliación y modernización de Minera Raura para el periodo 2023-2027.

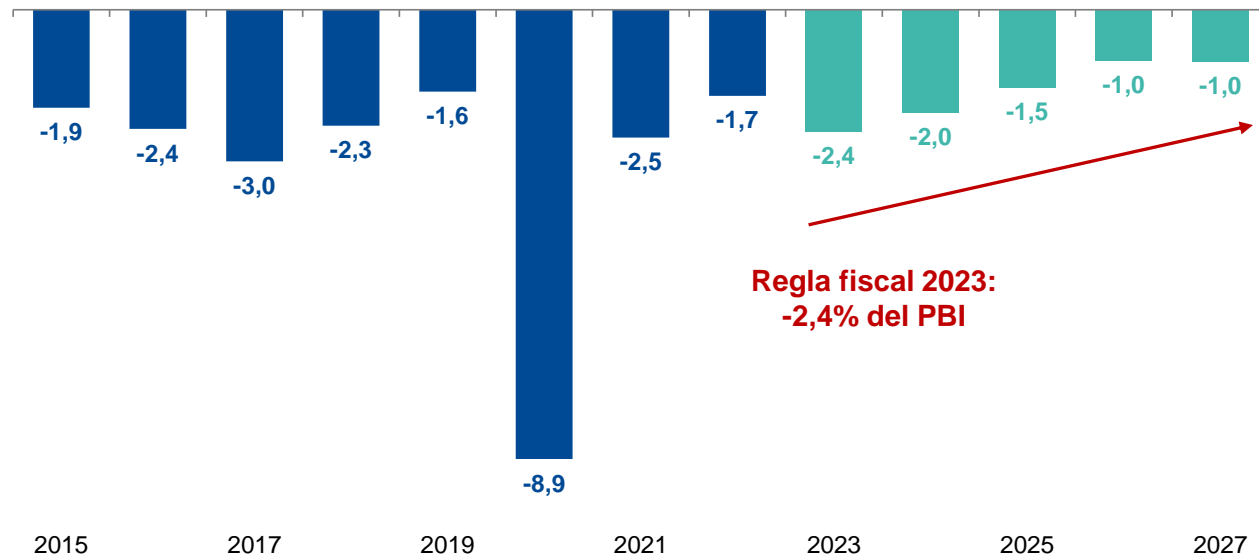
1/ Inversión de acuerdo con el portafolio de proyectos de inversión publicado en noviembre de 2021. 2/ Inversión total de acuerdo al portafolio de proyectos de inversión del Minem, publicado en enero de 2023.  
Fuente: Minem, medios de comunicación

# El PBI crecería 1,1% en 2023 y mayor a 3,0% en los próximos años



# El déficit y la deuda pública deben converger a las reglas fiscales de mediano plazo (déficit fiscal: 1,0% del PBI y deuda pública: 30% del PBI)

## Resultado económico del SPNF (% del PBI)



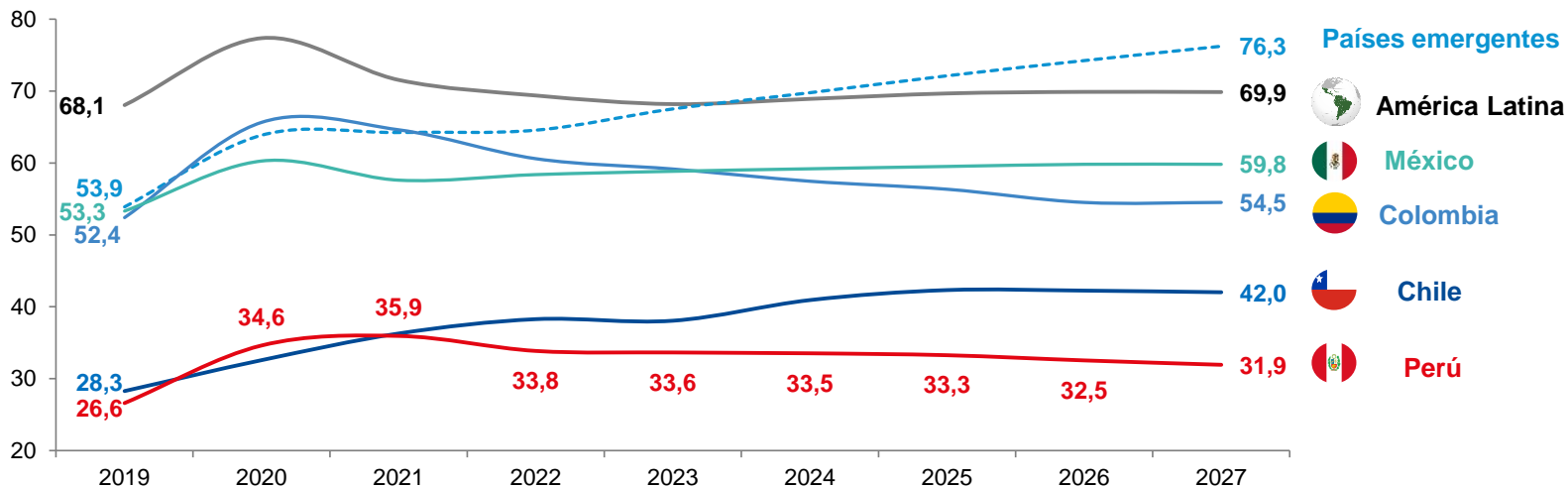
	2023	Prom. 2024-2027
Chile	-1,9	-0,6
Perú	-2,4	-1,4
Colombia	-3,6	-2,4
México	-4,1	-2,7
América Latina	-5,2	-3,6
Economías emergentes	-5,8	-5,0

- La Ley N° 31541<sup>1</sup> establece la trayectoria de consolidación fiscal bajo la cual el déficit fiscal alcanzará 1,0% del PBI en 2026.

1/Ley que dispone la adecuación a las reglas macrofiscales para el sector público no financiero, al contexto de reactivación de la economía. Publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de agosto de 2022.  
Fuente: BCRP, MEF y proyecciones MEF.

# La deuda pública continuará con su trayectoria descendiente en el horizonte de proyección y será la menor entre países emergentes y de la región

## Deuda pública (% del PBI)



- La deuda pública continuará con su trayectoria descendiente iniciada en 2022 y en 2027 alcanzará 31,9% del PBI, ubicándose como la menor entre economías emergentes (76,3% del PBI) y América Latina (69,9% del PBI).

# Motores de crecimiento de la economía en el mediano plazo

## Crecimiento en mediano plazo estará sostenido por:



### Recuperación de la demanda interna y oferta exportable



### Impulso a la competitividad y productividad



#### Recuperación de demanda interna

- Nuevo ciclo de inversión minera ante el inicio de nuevos proyectos
- Mayor dinamismo de la inversión en infraestructura
- Ejecución de proyectos del PNISC
- Mayor adjudicación de proyectos bajo la modalidad de Asociaciones Público-Privadas (APP)
- Impulso de la inversión pública
- Resiliencia del consumo de las familias



#### Plan Nacional de Competitividad y Productividad



#### Impulso de mesas ejecutivas sectoriales



#### Mejora de la oferta exportable

- Mayor oferta minera
- Mejora de las exportaciones de servicios



#### Adhesión a la OCDE



# Contenido

1 Panorama económico

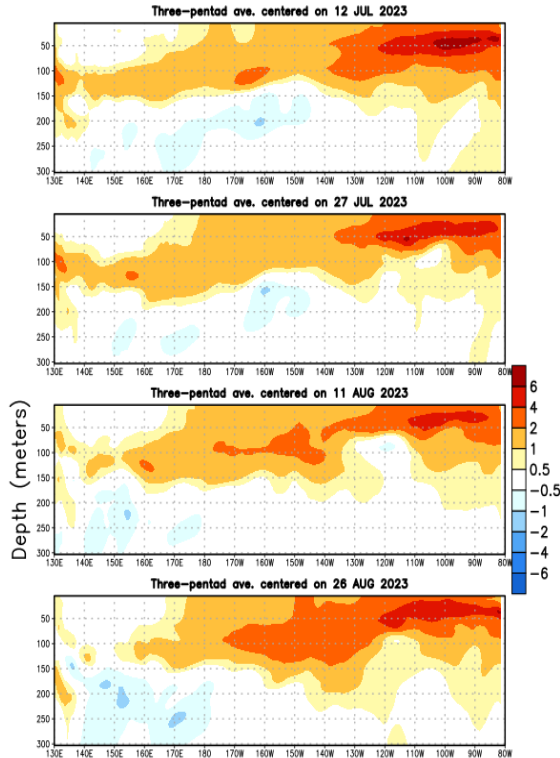
**2 Medidas para contrarrestar los efectos del FEN**

3 Proyectos de Ley

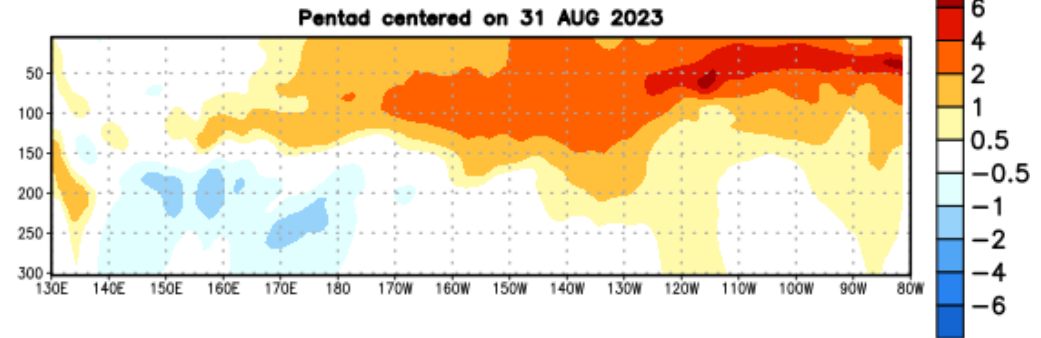
# El Fenómeno de El Niño global sigue siendo el mayor riesgo para la economía

## Anomalías de la temperatura en el Pacífico Ecuatorial

EQ. Subsurface Temperature Anomalies (deg C)



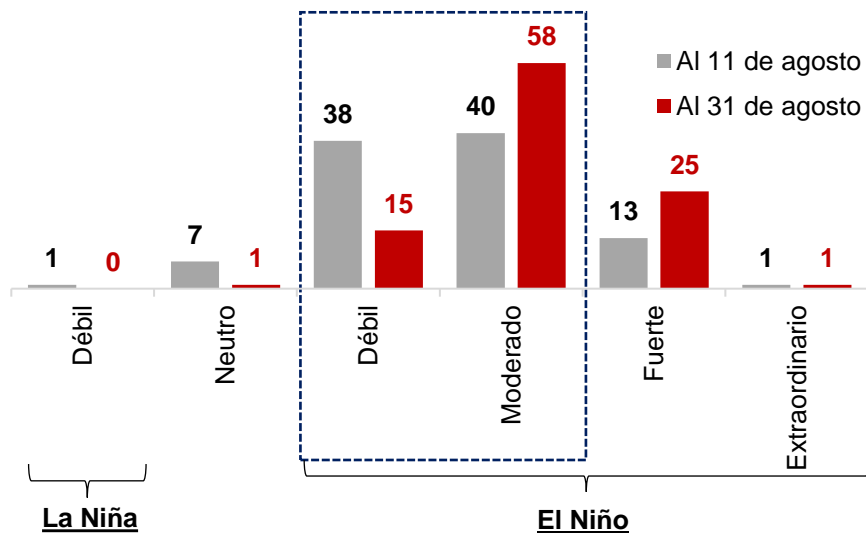
## Anomalías de la temperatura por debajo de la superficie en el Pacífico Ecuatorial (°C)



# Hay una creciente probabilidad de que el FEN costero sea entre moderado-fuerte en el verano de 2024

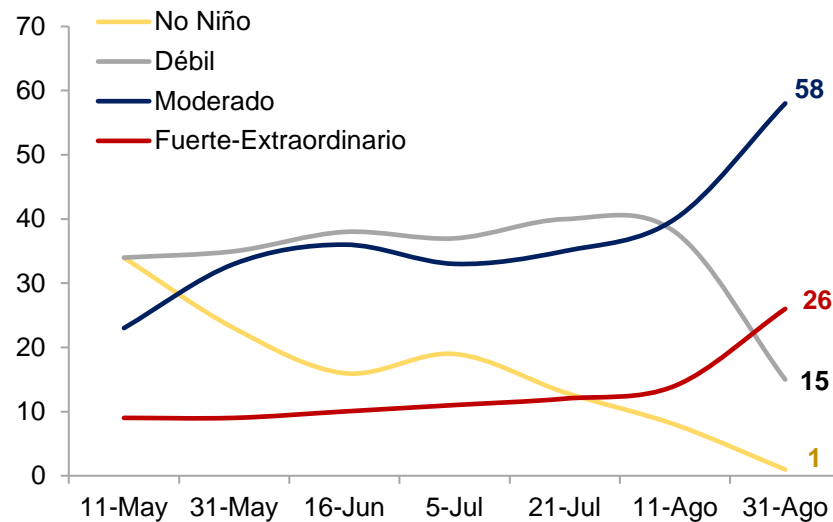
Probabilidad de FEN costero para el verano de 2024, según comunicado<sup>1</sup>

(%)



Probabilidad de FEN costero para el verano de 2024, según comunicado<sup>1</sup>

(%)



<sup>1/</sup> Probabilidades estimadas para condiciones cálidas, neutras y frías en el extremo del Pacífico Oriental (frente al litoral norte-centro del Perú). Fuente: ENFEN.

# En el marco del plan “Con Punche Emergencia” ya se han transferido S/ 3 927 millones para la atención de la emergencia climática (1/2)

## Medidas para la atención de la emergencia climática

1 Atención inmediata a la emergencia

2 Prevención, protección y resiliencia de la infraestructura

3 Recuperación de la capacidad productiva e impulso a la vivienda social

Costo total aprobado alrededor:  
**S/ 4 mil millones**

Descripción	Fecha	Monto (S/ millones)	Metas
<b>GR y GL:</b> Inyección de recursos para acciones de emergencia	11/04/23	214,5	-
<b>MINSA:</b> Brigadas de emergencia	11/04/23	26	2 775 brigadas de fumigación
<b>MINSA:</b> Adquisición de infraestructura móvil	11/04/23	67	129 infraestructura móvil
<b>INDECI:</b> Continuidad de plazas CAS	11/04/23	3	84 personal CAS
<b>MIMP:</b> Estrategia SonRIE: recuperación socioemocional de los NNA y fortalecimiento de estrategias de prevención de violencia	18/04/23	7	3 500 NNA atendidos
<b>MINDEF:</b> Vuelos de apoyo humanitario	20/04/23	486	3 142 horas de vuelo
<b>INDECI:</b> Kits de ayuda humanitaria	20/04/23	69	34 780 kits
<b>INDECI:</b> Brigadas para evaluación de daños	20/04/23	4	300 personal de brigadas
<b>CENEPRED:</b> Escenarios de riesgo	20/04/23	1	1 estudio
<b>MVCS:</b> Adquisición de módulos temporales de vivienda	21/04/23	127	4 000 módulos temporales de vivienda
<b>MTC:</b> Recuperación de transitabilidad y recuperación de vías y compras de puentes	22/04/23	260	530 000 km recuperados
<b>SENAHMI – IGP:</b> Información para gestión de riesgos	03/05/23	22	1 Sistema mejorado
<b>MINAM:</b> Gestión de residuos sólidos	03/05/23	12	
<b>MINEDU:</b> Adquisición, transporte e instalación kits de infraestructura (módulos y mobiliario) y kits de pararrayos	05/05/23	67	274 módulos
<b>MINSA:</b> Atención a brotes del dengue	22/05/23	34	42 Unidades Vigilancia Clínica de dengue
<b>MINSA:</b> Mantenimiento EES	01/06/23	62	592 Establecimientos de salud
<b>MINSA:</b> Salud mental comunitaria	02/06/23	52	39,153 beneficiarios

# En el marco del plan “Con Punche Emergencia” ya se han transferido S/ 3 927 millones para la atención de la emergencia climática (2/2)

## Medidas para la atención de la emergencia climática

1 Atención inmediata a la emergencia

2 Prevención, protección y resiliencia de la infraestructura

3 Recuperación de la capacidad productiva e impulso a la vivienda social

Costo total aprobado alrededor:  
**S/ 4 mil millones**

Descripción	Fecha	Monto S/ millones	Metas
<b>ANA:</b> Actividades de limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas en regiones por peligro inminente	15/06/23	976	124 interven. 34 maquinarias
<b>ARCC:</b> Actividades de limpieza, descolmatación y otros en Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica, ante el peligro inminente del FEN	16/06/23	226	108 km
<b>MVCS:</b> Compra de maquinarias, vehículos y seguros para la reducción de riesgo y preparación ante el FEN	22/06/23	48,4	39 vehículos y maquinarias
<b>MINDEF:</b> Compra de maquinarias para la preparación y respuesta ante el FEN	23/06/23	196,5	237 maquinarias
<b>PRODUCE:</b> Créditos para maricultores en Piura	28/06/23	49,5	215 asociaciones
<b>OTASS:</b> Fortalecer la gestión de EPS en zonas afectadas	29/06/23	11	
<b>SENAHMI:</b> Recuperación y preparación del sistema observacional	06/07/23	10,5	
<b>MINEDU:</b> Mantenimiento de locales educativos	06/07/23	67	4 897 IIEE
<b>CULTURA:</b> Rehabilitación y preparación de patrimonio cultural	14/07/23	19	
<b>GR PIURA:</b> Limpieza, desbroce y descolmatación, encimado y protección de ríos, quebradas, diques, reservorio y drenes en la región Piura	15/07/23	86	14 interven.
<b>MVCS:</b> Compra de equipos, camiones cisternas, motobombas, trasvasadores	20/07/23	211	
<b>OTASS:</b> Adquisición de hidrojets, máquinas de balde, plantas potabilizadoras	20/07/23	112	
<b>MIDAGRI:</b> Déficit hídrico	27/07/23	219	
<b>MTC:</b> Intervenciones del PIRCC	28/07/23	21	19 puentes
<b>GR LAMBAYEQUE:</b> Limpieza, desbroce y descolmatación, encimado y protección de ríos y quebradas en la región Lambayeque	10/08/23	22,3	10 interven.
<b>GR LIMA PROVINCIAS:</b> Limpieza, desbroce y descolmatación, encimado y protección de ríos y quebradas en la región Lambayeque	23/08/23	79	103 interven.
<b>GR TUMBES:</b> Limpieza, desbroce y descolmatación, encimado y protección de ríos y quebradas en la región Lambayeque	23/08/23	28,7	18 interven.

3 927

# Hay que ser muy cuidadoso en la interpretación de los datos de la emergencia

## Transferencias y créditos suplementarios en el marco de la emergencia

	Monto (Millones de S/)				Avance en porcentaje (%)	
	Marco	Certificación	Compromiso anual	Devengado	Certificación	Compromiso anual
<b>Total</b>	<b>3 919</b>	<b>2 570</b>	<b>1 216</b>	<b>348</b>	<b>65,6</b>	<b>31,0</b>
Gobierno nacional	3 315	2 261	1 057	218	68,2	31,9
Gobiernos regionales	402	160	32	15	39,8	7,9
Gobiernos locales	203	150	128	115	74,1	63,0

# Estamos trabajando en el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno El Niño 2023-2024



## Objetivo

**Reducir los posibles impactos y daños a la población y sus medios de vida** a través de la articulación e integración de intervenciones de reducción del muy alto riesgo, así como de preparación frente a la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 2024

## Finalidad

**Proteger a la población y sus medios de vida expuestos ante la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023 2024**, así como contribuir a la construcción de su resiliencia, en los ámbitos territoriales considerados en el presente Plan Multisectorial

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



**Autoridad Nacional del Agua: se transfirió más de S/ 975 millones para acciones de prevención frente al fenómeno El Niño (16 de junio)**



**El Poder Ejecutivo ha transferido a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) más de S/ 975 millones para ejecutar actividades de limpieza y descolmatación de cauces de ríos y quebradas;** elaborar expedientes técnicos y ejecutar intervenciones para la implementación de estructuras en quebradas; así como adquirir maquinarias, vehículos, equipos, bienes, servicios e insumos para la ejecución de labores directas de preparación y respuesta; y, ejecutar actividades complementarias y conexas ante el peligro inminente por el fenómeno El Niño.



# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



**ARCC: poder Ejecutivo autoriza transferencia por más de S/226 millones para financiar actividades de preparación frente al Fenómeno El Niño.**



**El MEF aprobó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor de la ARCC para financiar actividades de limpieza, descolmatación**, conformación de dique con material propio o de préstamo y servicio de habilitación de caja hidráulica, en cauces de ríos y quebradas en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica (D.U. N° 016-2023).

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



Ministerio de Defensa: se han asignado S/ 683 millones para la adquisición de maquinarias, compra de combustible y mantenimiento de aeronaves para la atención de emergencias a través de vuelos de ayuda humanitaria.



El Ministerio de Defensa a través de los Batallones de Ingeniería del Ejército del Perú **realizarán intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los daños e impactos ante la posible ocurrencia del fenómeno El Niño.**

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



Se asignaron S/ 386 millones al MVCS y S/ 122 millones a OTASS para generar la capacidad de respuesta ante el fenómeno de niño a través de compra de maquinarias para descolmatación, abastecimiento de agua y limpieza de sistemas de alcantarillado



S/ 509  
millones



# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



## El Niño global: MTC trabajará en asegurar transitabilidad en vías ante impacto por lluvias

Recursos para recuperar vías y colocar puentes se encuentran en proceso de contratación y ejecución



**S/ 260 millones**

**DU 011 del 22/04**

Un total de 260 millones de soles destinó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) para prevenir y mitigar los eventuales daños que ocasionen un inminente evento de El Niño global y El Niño costero

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática

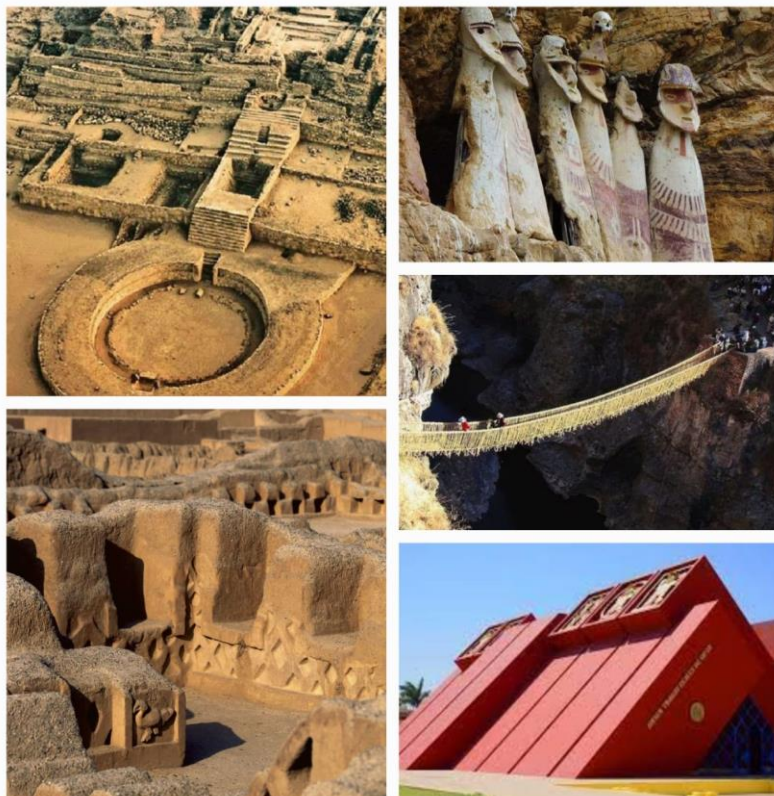
**S/ 19 millones**

**DS 151 del 14/07**

**S/ 14 millones para** la rehabilitación y preparación del Patrimonio Cultural. Las acciones permitirán evitar daños irreversibles en más de 70 centros arqueológicos y 10 museos a nivel nacional.



**Asimismo, se transfieren S/5 millones para** la recuperación y custodia del Patrimonio Documental de la Nación y salvaguarda del personal administrativo del Archivo General de la Nación.



# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



**S/ 34 millones**

**DS 146 del 06/07**

**Se asignan recursos al SENAHMI para fortalecer la capacidad de respuesta y reducir impactos del fenómeno El Niño**



**El ministerio del Ambiente** viene realizando intervenciones para **gestionar los residuos sólidos** en zonas en riesgo de inundación. **El SENAHMI** viene desarrollando la **mejora de su sistema de observación** ante eventos meteorológico



# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



27 de julio

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETOS DE URGENCIA**

DECRETO DE URGENCIA  
Nº 030-2023

DECRETO DE URGENCIA QUE DICTA MEDIDAS  
PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES ANTE  
EL PELIGRO INMINENTE DE DÉFICIT HÍDRICO Y  
POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO

**S/ 219 millones**

**Poder ejecutivo destina más de S/ 219 millones al Sector Agrario y Riego (MIDAGRI) para hacer frente al peligro inminente por estrés hídrico**

Se financiarán intervenciones a favor del MIDAGRI, ANA y del INIA para el desarrollo de mantenimiento de pozos, limpieza y descolmatación de reservorios altoandinos e implementación de instrumentos de medición y control en canales en los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Pasco, Puno y Tacna, declarados en Estado de Emergencia por Decreto Supremo Nº 067-2023-PCM

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



28 de julio

## DECRETOS DE URGENCIA

DECRETO DE URGENCIA  
Nº 031-2023

DECRETO DE URGENCIA QUE APRUEBA MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ATENDER O MITIGAR LA REDUCCIÓN DE RIESGOS, VULNERABILIDADES O IMPACTOS Y PARA LA PREPARACIÓN POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES O PELIGROS ASOCIADOS E INMINENTE IMPACTO DEL FENÓMENO EL NIÑO EN EL PERÍODO 2023 – 2024

**S/ 21 millones**

Poder Ejecutivo destina hasta 21 millones en intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), a cargo del MTC y con recursos del Fondo Para Intervenciones ante la Ocurriencia de Desastres Naturales (Fondes)

Se financiarán medidas extraordinarias para mitigar riesgos, reducir vulnerabilidades y realizar acciones de preparación ante el peligro por intensas lluvias y cambios climatológicos asociados al Fenómeno el Niño.



# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



10 de agosto

## ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un gobierno regional

DECRETO SUPREMO  
N° 170-2023-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

**S/ 22 millones**

**Gobierno Regional de Lambayeque contará con más de S/ 22 millones para acciones de prevención frente a intensas lluvias y el fenómeno El Niño**

Se financiarán intervenciones asociadas actividades de limpieza y descolmatación, conformación de bordos y colocación de roca al volteo en ríos y quebradas, para prevenir y reducir riesgos ante intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño

# Continúan financiándose los gastos en prevención a la atención de la emergencia climática



23 de agosto

Decreto Supremo que autoriza  
Transferencia de Partidas en el Presupuesto  
del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a  
favor del Gobierno Regional de Lima

DECRETO SUPREMO  
N° 180-2023-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA  
CONSIDERANDO:

**S/ 79 millones**

El Gobierno Regional de Lima recibirá más de S/79 millones para financiar actividades de limpieza y descolmatación en ríos y quebradas, para prevenir y reducir riesgos ante intensas lluvias y posible Fenómeno El Niño

Se financiarán 103 actividades de limpieza, descolmatación y reforzamiento de bordes en 11 ríos y 11 quebradas del departamento de Lima

# Contenido

1 Panorama económico

2 Medidas para contrarrestar los efectos del FEN

3 **Proyectos de Ley**

**1**

**Reforma del Sistema de Pensiones**

**2**

**Ley que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil y confecciones**

**3**

**Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Estabilización del Canon, Sobrecanon, Regalías, FOCAM Y FONCOR – FOCAR**

**4**

**Reforma de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú**

1

**Reforma del Sistema de Pensiones**

2

Ley que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil y confecciones

3

Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Estabilización del Canon, Sobrecanon, Regalías, FOCAM Y FONCOR – FOCAR

4

Reforma de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú

## Reforma del Sistema de Pensiones

- **Estado de la Reforma del Sistema de Pensiones**
- Retiro de fondos de pensiones

# El MEF ha desarrollado una propuesta para la Creación del Nuevo Sistema Previsional Peruano

El nuevo Sistema Previsional Peruano garantiza la integración a través de una estructura multipilar que articule a la administración pública y privada.

## Progresivo incremento de la cobertura

- La **universalidad en el acceso** a la seguridad social en pensiones, a partir de la afiliación automática, con el DNI, de quienes cumplan **18 años a partir de la vigencia**.
- Progresiva **formalización pensionaria de los trabajadores independientes** en el Estado y el sector privado.
- **Cobertura asistencial** (pensión no contributiva) de **grupos más vulnerables**.

## Suficiencia en el Sistema

- **Estado garantiza** el acceso a una **pensión mínima o una pensión proporcional especial** para afiliados.
- **Incremento** del monto de la **pensión mínima** para jubilados del SNP.
- **Reconocimiento de aportes a la madre o padre** que no tenga vínculo laboral y se dedique al cuidado de un hijo/a recién nacido/a.
- **Incentivos al ahorro voluntario**, a través del uso de instrumentos tributarios, aportes directos, entre otros.

## Mayor eficiencia del Sistema

- **Subastas periódicas** para garantizar la **comisión sobre remuneración más baja del mercado**.
- **Apertura a bancos** como nuevos **competidores en el mercado**.
- **Flexibilización del libre tránsito** entre el SNP y SPP.
- **Derogación de retiros (parcial o extraordinario)** de los fondos en la etapa activa del afiliado.

# La propuesta pasó por un Proceso de Consulta Pública



- La consulta pública se enmarca en la aplicación del **Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante**, como parte del compromiso del MEF con la mejora de calidad regulatoria.
- El proceso de **Consulta Pública de la propuesta normativa y su exposición de motivos** se llevó a cabo entre el **02 de agosto y 23 de agosto del 2023**.
- El objetivo de la consulta fue **validar** la propuesta, obtener información que permita identificar **oportunidades de mejora** y alentar **procesos participativos y transparentes** de la ciudadanía.
- Actualmente, se están **sistematizando y respondiendo** los comentarios remitidos.



# Con ello, será remitida al Congreso de la República como **propuesta del Poder Ejecutivo**



El **nuevo Sistema Previsional Peruano garantiza la integración a través de una estructura multipilar** que articule a la administración pública y privada. El Sistema busca progresivamente incrementar la cobertura, la suficiencia y fomentar la eficiencia y su mejor funcionamiento, con sostenibilidad fiscal.

## Reforma del Sistema de Pensiones

- Estado de la Reforma del Sistema de Pensiones
- **Retiro de fondos de pensiones**

# Un séptimo retiro de pensiones vulneraría el sistema, beneficiando sobre todo a afiliados de mayores ingresos

## Salida de recursos jubilatorios

- Según la SBS, un séptimo retiro generaría una potencial salida de recursos jubilatorios que ascendería un monto entre **S/ 15.7 mil millones** (15.5 del total del fondo de pensiones) a **S/ 27.9 mil millones** (27.4% del total del fondo de pensiones).

## Riesgo en afiliados

- El **75% (S/ 20 mil millones)** sería retirado por afiliados **mayores de 40 años**, dejándolos en mayor riesgo de no tener una pensión.
- Sin embargo, el mayor número de afiliados que podrían realizar retiros son **afiliados jóvenes**, lo que conllevaría a que **reduzcan el horizonte de ahorro**.

## Impacto según densidad de aporte y quintiles de ingreso

- Ante un potencial retiro, los principales beneficiados serían los **afiliados en los quintiles más ricos de ingresos**, quienes **retirarían el 70% del monto total**.
- El **75%** sería retirado por **afiliados con una densidad de cotización entre el 75% y 100%**, es decir se aplicaría en mayor medida a quienes se encuentran trabajando, y no están en situación económica crítica.

# Además, generaría un impacto macroeconómico negativo para el país

01

## Riesgo de Pobreza



Beneficia a cotizantes que están trabajando, poniéndolos en riesgo de caer en pobreza en la vejez.

Más dependencia de pensiones no contributivas y subsidios estatales.



## Riesgo Fiscal

02

03

## Riesgo del valor de fondo



El retiro de fondos obliga a las AFP a vender los instrumentos líquidos y rentables, ocasionando un menor valor del fondo

Vender las bonos y acciones locales, así como extranjeras, en un plazo determinado, generaría que los precios se desplomen.



## Riesgo en el mercado de capitales

04

05

## Incremento del riesgo país



Se enviaría una señal negativa a los inversionistas locales y extranjeros sobre el respeto de los contratos;

1

Reforma del Sistema de Pensiones

2

Ley que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil y confecciones

3

Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Estabilización del Canon, Sobrecanon, Regalías, FOCAM Y FONCOR – FOCAR

4

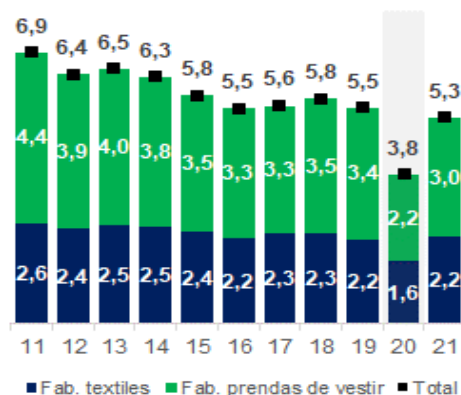
Reforma de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú

# Se requiere medidas para impulsar el sector textil y confecciones

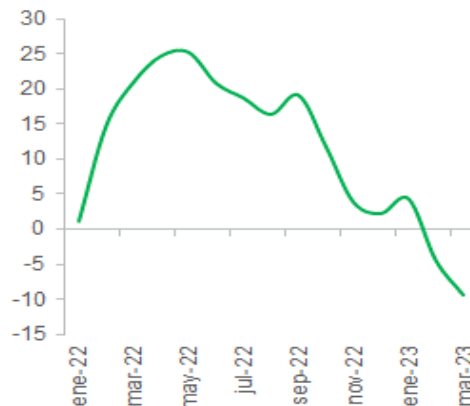
## Situación actual y problemática

- Los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario (RMT) y el Régimen General (RG) determinan el Impuesto a la Renta a partir de sus utilidades, deduciendo de los ingresos sus costos y gastos, incluyendo los gastos de personal y la depreciación.
- Porcentaje anual de depreciación para maquinaria y equipo: máximo de 10%.

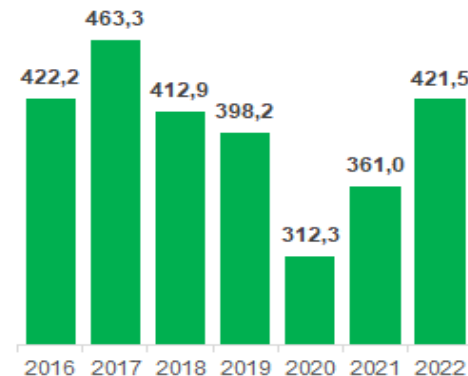
**PBI textiles y confecciones**  
(En miles de millones de S/ de 2007)



**Producción mensual del rubro**  
(Variación %)



**Empleo en el sector textil y confecciones**  
(En miles)



# Propuesta para impulsar el Sector Textil y Confecciones

## Sujetos del beneficio:

- Contribuyentes del régimen General y MYPE Tributario del IR.

## Vigencia:

- Ejercicio gravable 2024.

## Establecer un régimen de depreciación acelerada para los contribuyentes del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario:

- Aplica a maquinaria y equipo adquiridos en el 2024.
- Porcentaje anual máximo de depreciación: 20% hasta su total depreciación.
- Costo fiscal: S/ 50 millones.

## Deducción adicional por las remuneraciones a nuevos trabajadores por contribuyentes (empleadores) del Régimen General y del Régimen MYPE Tributario:

- Monto de la deducción adicional: 50% de la remuneración básica a nuevos trabajadores
- Requisitos:
  - ✓ La remuneración no supere S/ 1 700 mensuales.
  - ✓ El número de trabajadores registrados en la Planilla Electrónica sea mayor al número promedio de trabajadores registrados en la planilla electrónica durante el 2023.
  - ✓ El empleador no debe ser beneficiario de otros subsidios laborales, pensionarios, y/o incentivos tributarios del impuesto a la renta por la contratación de trabajadores.
- Costo fiscal: S/ 110 millones.





1

Reforma del Sistema de Pensiones

2

Ley que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil y confecciones

3

Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Estabilización del Canon, Sobrecanon, Regalías, FOCAM Y FONCOR – FOCAR

4

Reforma de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú

# La volatilidad e incertidumbre de las transferencias de Canon y Regalías afectan a los gobiernos locales y regionales

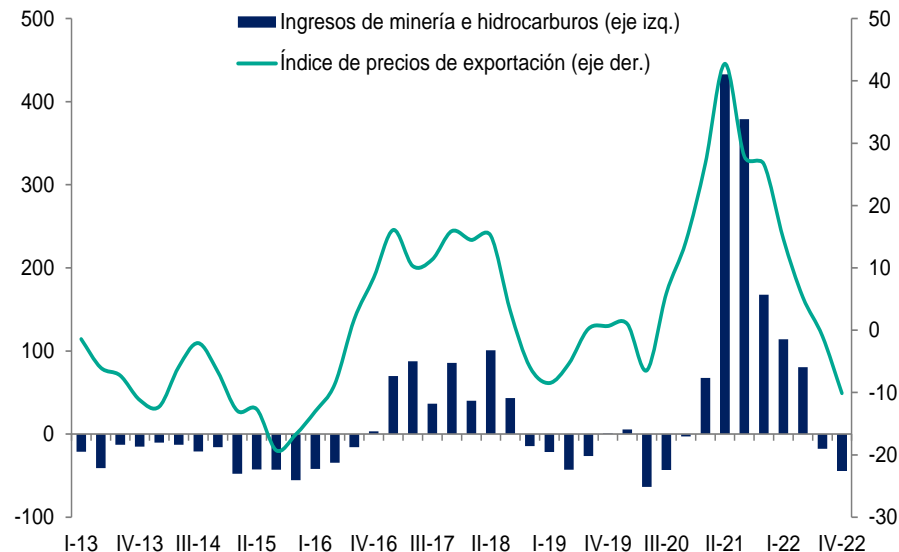
## Volatilidad de las transferencias de canon

- Todo el país recibe algún tipo de canon, regalía minera o FOCAM.
- El 100% de GR y GL han tenido transferencias con coeficiente de variación superior al 20% debido a las variaciones de los precios internacionales de los minerales e hidrocarburos.

## Incertidumbre de recursos canon respecto al PIA

- En los últimos 5 años el 65% de los GR y GL que perciben algún tipo de Canon han recibido 20% menor o más transferencias con respecto al estimado para el PIA en al menos un año.
- Las transferencias del FONCOR, a pesar de experimentar menos variación que el canon, son recursos que han pasado a ser muy significativos para los GR que tienen poco o nada de canon, por tanto es importante reducir su incertidumbre.

## Ingresos de minería e hidrocarburos<sup>1</sup> vs. Índice de precios de exportación (IPX) (Var. % anual real y var. % anual)



# El FOCAR como instrumento para enfrentar la alta volatilidad del Canon y Regalías, y para fortalecer la predictibilidad de la programación

## Contenido del Proyecto de Ley

Crear el FOCAR con la finalidad de **mitigar la volatilidad** del Canon, Sobre canon, Regalía Minera y FOCAM, y **fortalecer la predictibilidad** de la programación de dichos recursos.

El FOCAR se constituye a partir de estas **transferencias y sus saldos de balance**. También incluye los **Intereses generados y Otros** recursos determinados por Ley.

Se **genera ahorro** en el FOCAR cuando las transferencias estabilizadas son mayores a las transferencias programadas. **Se retira recursos** cuando el ahorro supera el 50% de la transferencia estabilizada. Son recursos intangibles, el Gobierno Nacional no puede “tocar” dichos recursos porque constituyen propiedad individual de las entidades locales y regionales aportantes al FOCAR.

El FOCAR se usa para financiar inversiones; hasta 20% para gastos de operación y mantenimiento de infraestructura y 5% para estudios de preinversión y fichas técnicas.

# El FOCAR dará mayor predictibilidad a las transferencias del Canon pero requiere de acumular reservas para funcionar

## 1

### Ventaja

- Mayor Predictibilidad en la proyección de recursos
- Gasto más o menos constante en el tiempo y ayuda que gobiernos regionales y locales puedan realizar una mejor gestión respecto el tipo de inversión que van a realizar, montos, etc.
- Se asegura una cuenta individual para cada gobierno beneficiario.

## 2

### Desventaja

- Durante los primeros años no se podrá realizar retiros del Fondo hasta que la Reserva del FOCAR represente el 50% de la Transferencia Estabilizada del año.

1

Reforma del Sistema de Pensiones

2

Ley que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil y confecciones

3

Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Estabilización del Canon, Sobrecanon, Regalías, FOCAM Y FONCOR – FOCAR

4

**Reforma de la Ley de Contrataciones del Estado en el Perú**

# Principales modificaciones en la reforma de contrataciones

## Normativa Vigente



Problemas con la ejecución de obras, sobre todo paralizaciones.



No prevé mecanismos para la atención de contrataciones vinculadas a enfermedades de alto costo y raras o huérfanas.



Problemas durante la ejecución contractual que no son solucionados con los medios de solución de controversia actuales.



La norma actual no integra a los compradores públicos, debilitando el enfoque de integridad y generando espacios para la corrupción.

## Reforma de la Normativa de Contrataciones



Se moderniza la gestión de contratos de obras adaptando lineamientos internacionales (sistemas de entrega) y se incorpora la posibilidad que las Entidades utilicen contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional.



Las Entidades designadas por el MINSA cuentan con la facultad de celebrar acuerdos de riesgo compartido para contratar tecnologías sanitarias para las enfermedades de alto costo y raras o huérfanas.



Se refuerza las funciones de la JRD como una herramienta de acompañamiento y prevención de controversias durante la ejecución contractual.



Profesionalización de los compradores públicos, en concordancia con las recomendaciones OCDE, desarrollando sus capacidades y competencias, con un enfoque de integridad.

# Principales modificaciones en la reforma de contrataciones

## Normativa Vigente



Los mecanismos para la atención de emergencias son únicamente reactivos y no preventivos.



Se incluye el enfoque preventivo para la atención de emergencias, con mecanismos específicos para prevención, rehabilitación y reconstrucción, reforzando el rol de PERU COMPRAS.



Los procedimientos de selección son complejos, no necesariamente se adaptan a todos los objetos contractuales o las condiciones del mercado, con un enfoque que únicamente valora el precio.



La reforma promueve procedimientos de selección más cortos y eficientes, rompiendo el paradigma de que los procedimientos de selección deben contener reglas idénticas. Implemento un enfoque de valor por dinero.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Con  
**PUNCHE**  
Perú **2**

# PANORAMA ECONÓMICO, MEDIDAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL FEN Y PROYECTOS DE LEY

Alex Alonso Contreras Miranda  
Ministro de Economía y Finanzas

Setiembre 2023